



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Con el propósito de surtir la notificación personal, el (los) comparendo(s) Nro. (s). 1100100000002072484 de fecha 04/13/2012 fue devuelto por la causal **NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a la Administración.



MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO NO. 1100100000002072484

LEIDY JOHANNA SOTO VILLALOBOS
CRA 27 # 71P-55 S - CRA 27 # 71P-55 S BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ

CONDICIÓN DE INFRACCIÓN C.O.	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos
Fecha hora infracción 04/13/2012 12:24:27	Dirección de la infracción - Servicio Carat - Localidad CR 71C ANDEN - CI. DO. KENAFOR
PLACA 87686	INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO Tipo de Matrícula 1104100
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Nombre: LEIDY JOHANNA SOTO VILLALOBOS	Tip. identificación 52775018
CRA 27 # 71P-55 S - CRA 27 # 71P-55 S	Dirección
Señor propietario, el infractor, diligencie la siguiente notificación Nombre del infractor	Tip. identificación
Dirección del infractor	Señor propietario
AGENTE DE TRÁFICO EDWIN ENRIQUE GARCÍA GONZÁLEZ PLACA 81857	



Valor Pagado

Con el propósito de surtir la notificación personal, el (los) comparendo(s) Nro. (s). 1100100000002971160 de fecha 07/24/2012 fue devuelto por la causal **NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a la Administración.



MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO NO. 1100100000002971160

LEIDY JOHANNA SOTO VILLALOBOS
CRA 27 # 71P-55 S - CRA 27 # 71P-55 S BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ

CONDICIÓN DE INFRACCIÓN C.O.	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha hora infracción 07/24/2012 8:40:30	Dirección de la infracción - Servicio Carat - Localidad AV SUBA - CR 52 SUBA - SUBA
PLACA 87686	INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO Tipo de Matrícula 1104100
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Nombre: LEIDY JOHANNA SOTO VILLALOBOS	Tip. identificación 52775018
CRA 27 # 71P-55 S - CRA 27 # 71P-55 S	Dirección
Señor propietario, el infractor, diligencie la siguiente notificación Nombre del infractor	Tip. identificación
Dirección del infractor	Señor propietario
AGENTE DE TRÁFICO MARIO LERNEY GARCÍA PLACA 9382	



Valor Pagado

PA01-PRO1-M001 U.2.0

AC 13 No. 37 ~ 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Con el propósito de surtir la notificación personal, el (los) comparendo(s) Nro. (s). 1100100000004664111 de fecha 01/30/2013 fue devuelto por la causal **DIFÍCIL ACCESO**, hecho que no es atribuible a la Administración.

MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000004664111

LEIDY JOHANNA SOTO VILLALOBOS
CRA 27 # 71P-55 S. CEL 116 N 18-45 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Código: 002 Fecha para la infracción: 01/30/2013 07:24:42	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Descripción: Detención sin consentimiento por infracción
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO Placa: N1160 Tipo Vehículo: MOTOCICLETA	INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Nombre: LEIDY JOHANNA SOTO VILLALOBOS Nro. Identificación: 92725016
INFORMACIÓN DEL INFRACTOR CRA 27 # 71P-55 S. CEL 116 N 18-45 Dirección del infractor: Calle 116 N 18-45	INFORMACIÓN DEL INFRACTOR Dirección del infractor: Calle 116 N 18-45

AGENTE DE TRÁNSITO
MARIO HENRY GARCIA
PLACA 6323

VALOR PAGADO
\$147,400



Con el propósito de surtir la notificación personal, el (los) comparendo(s) Nro. (s). 1100100000004957533 de fecha 06/11/2013 fue devuelto por la causal **DIFÍCIL ACCESO**, hecho que no es atribuible a la Administración.

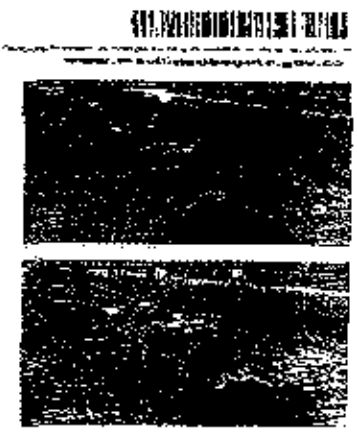
MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000004957533

LEIDY JOHANNA SOTO VILLALOBOS
CRA 27 # 71P-55 S. CEL 116 N 18-45 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Código: 002 Fecha para la infracción: 06/11/2013 12:35:57	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Descripción: Detención sin consentimiento por infracción
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO Placa: N1160 Tipo Vehículo: MOTOCICLETA	INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Nombre: LEIDY JOHANNA SOTO VILLALOBOS Nro. Identificación: 92725016
INFORMACIÓN DEL INFRACTOR CRA 27 # 71P-55 S. CEL 116 N 18-45 Dirección del infractor: Calle 116 N 18-45	INFORMACIÓN DEL INFRACTOR Dirección del infractor: Calle 116 N 18-45

AGENTE DE TRÁNSITO
MARIO HENRY GARCIA
PLACA 6323

VALOR PAGADO
\$147,400



En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al aviso.

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
1100100000004957533
1100100000004957533
1100100000004957533



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
1100100000002072404	RESOLUCIÓN No. 1051 DEL 12 DE JUNIO DE 2012 Notificado 21/06/2012
1100100000002971160	RESOLUCIÓN 2164 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2012 Notificado 00/11/2012
1100100000004664111	RESOLUCIÓN 003 NOTIFICADO 20/03/2013
1100100000004957533	RESOLUCIÓN 005 JULIO 2013 Notificado 07/07/2013

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6. párrafo 3. emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentre matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".

No obstante, lo anterior el Art 56 de la ley 1437 de 2011, prevé que la notificación por CORREO ELECTRÓNICO procede únicamente cuando el ciudadano expresamente ha aceptado, que las notificaciones le sean enviadas a su dirección electrónica por lo que el no encontrarse evidencia de tal situación esta Secretaría procedió a notificarlo mediante el aviso antes relacionado.

Frente al tema de la RESPONSABILIDAD CONTRAVENCIONAL, le informo que el artículo 129 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), establece:

"ARTÍCULO 129. DE LOS INFORMES DE TRÁNSITO. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpaado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación

PARÁGRAFO 1o. Las multas no podrán ser impuestas a persona distinta de quien cometió la infracción.

PAGE: PROCESO V 2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
SECRETARÍA
DE MOVILIDAD

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

PARÁGRAFO 2o. Las ayudas tecnológicas como cámaras de video y equipos electrónicos de lectura que permitan con precisión la identificación del vehículo o del conductor serán válidos como prueba de ocurrencia de una infracción de tránsito y por lo tanto darán lugar a la imposición de un comparendo."

Por lo tanto y al tratarse de una multa electrónica, la ley 1450 del 2011, establece:

Artículo 86. Detección de infracciones de tránsito por medios tecnológicos. En los eventos en que se empleen medios técnicos o tecnológicos para la detección de infracciones de tránsito o transporte, las autoridades competentes deberán vincular al trámite contravencional o procedimiento administrativo sancionatorio, al propietario del vehículo, de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito.

Lo anterior para manifestarle que al ser usted el (la) propietario(a) del vehículo mencionado, es el (la) responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez recibido el (los) comparendo(s), era su obligación haberse presentado ante la Autoridad de Tránsito y en audiencia pública, determinar e individualizar al conductor responsable de la infracción para el día de los hechos.

Frente a la EXDNERACION DEL PAGO, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

Se adjunta copia del comparendo Nro. el (los) comparendo(s) Nro. (s). 1100100000002072484 de fecha 04/13/2012, 1100100000002071160 de fecha 07/24/2012, 1100100000004664111 de fecha 01/30/2013 y 1100100000004957533 de fecha 06/11/2013

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto 2000: Memoria 7. ASOCIADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRALORÍAS

PAC1-PR01-M001 V.2.0

Ac 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5918

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-371794/ LEIDY JOHANA SDTD VILLALOBOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-249336 d el 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 19

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-371794.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO,
MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL